



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1046 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 16273/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, Dra. María Araceli Martínez solicita la promoción interina del agente Augusto Alejandro Gigena al cargo de Escribiente y el pase y promoción del agente Franco Matías Milano para desempeñarse en el cargo de Auxiliar, a partir del 4 de septiembre de 2017, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 237/2017, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a partir del 4 de septiembre de 2017 a la agente María José Cavallari.

Que en el cargo de Escribiente que deja vacante la agente Cavallari, se solicita la promoción interina a partir del 4 de septiembre de 2017 del agente Augusto Alejandro Gigena, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 791/2016.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar vacante en virtud de la promoción del agente Gigena, la Magistrada solicita el pase y promoción interino a partir del 4 de septiembre del corriente del agente Franco Matías Milano, quien actualmente se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, conforme Resolución DG N° 672/2017.

Que cabe mencionar que una vez sea resuelta la presente propuesta, el agente Milano deberá tramitar por ante su actual superior jerárquico la concesión de la respectiva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Promover a partir del 4 de septiembre de 2017 al agente Augusto Alejandro Gigena, Legajo N° 6306, al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María José Cavallari, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Establecer a partir del día 4 de septiembre de 2017 el pase y promoción interino del agente Franco Matías Milano, legajo N° 6689, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Augusto Alejandro Gigena, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Micol Szurmuk, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, a la Defensoría General de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1016 /2017

Ora. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires